

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 07 de julio de 2020

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	INÉS MARCELA DÍAZ ORTEGA
DEMANDADO:	CÉSAR AUGUSTO JARAMILLO BEDOYA
RADICADO:	170133112001201800106-01

En el conflicto familiar referenciado, se allegó un memorial poder otorgado por la señora INÉS MARCELA DÍAZ ORTEGA a dos profesionales del derecho para que la sigan representando en este asunto.

A los abogados **JOEL ALBERTO QUINTERO RAMÍREZ Y MIRIAM MONTOYA TRUJILLO**, se les reconoce personería amplia y suficiente para que patrocinen a su poderdante conforme a los lineamientos expuestos en el memorial-poder acreditado.

Se requiere a los mencionados abogados para que acaten lo dispuesto en el nuevo Decreto 806 del 04 de junio de 2020, especialmente lo consignado en el inciso segundo del artículo 5, esto es, deberán indicar el correo electrónico que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

